REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 2.257/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 115/2014 del Departamento de Inspección, informando los resultados de las fiscalizaciones solicitadas; Memorando N° 231/14 de 16 de Octubre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que sean anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna, Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Rol de Patente Comercial Municipal, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	ROL PATENTE
Concepción Delia Pineda Aguilar	200374
Vicky Mónica García Challapa	204107
Hilda Gladys Challapa Castro	201620
José Patrocinio García Mamani	205509

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las referidas patentes, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no se encuentran operando actualmente dichos establecimientos de comercio en esta Comuna, asociado a las Patentes precedentemente expuestas.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRD/agc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas